



# de químico

## Índice

- **Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión** 1
- **Obtención de la licencia y del certificado de especialista** 2
- **Mecanismo de revisión y recuperación de examen** 5
- **Colegiación** 6

## ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El desempeño de la profesión de químico profesional incluye todo acto que tenga como objeto el ejercicio, mediante remuneración, de cualquier rama de la química, pura o aplicada, e inclusive – aunque sin limitar el alcance de lo anterior – la química orgánica, inorgánica, física, metalúrgica, biológica, clínica, analítica e industrial. Sin embargo, no comprende la ejecución de ensayos químicos o físicos basados en métodos conocidos con objeto de determinar la calidad de un producto o seguir un procedimiento de fabricación.

El químico ejerce una profesión de ejercicio exclusivo. Debe poseer una licencia del *Ordre des chimistes du Québec* (en lo sucesivo “el Colegio”) y estar colegiado para:

- ejercer la profesión;
- utilizar el título reservado, esto es “chimiste” o “chimiste professionnel” o aun cualquier abreviatura de ambos títulos.

Además, para ejercer la especialidad de bioquímica clínica o utilizar el título “biochimiste clinique”, todo químico debe obtener del Colegio, además de la licencia, el certificado de especialista.

## PROFESIÓN CON TÍTULO RESERVADO

2 500 MIEMBROS

## Consejos prácticos

- *Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de químico en Québec, es conveniente ponerse en contacto con el Colegio antes de emprender viaje. De ese modo, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión y evaluar las gestiones que deberá realizar para obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunas pautas de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Colegio. El asesor de inmigración se lo indicará, si fuera el caso.*
- *Asimismo usted puede utilizar la herramienta de autoevaluación de equivalencias de la formación, disponible en el sitio Internet del [Ordre](#), con objeto de informarse acerca de la posibilidad de ser incorporado en el Colegio. Incluso antes de su arribo a Québec, esta herramienta le permitirá planificar acertadamente la adquisición de la formación complementaria, si corresponde, basándose en los resultados de la evaluación de su formación y su experiencia laboral. La herramienta de autoevaluación de equivalencias de la formación se encuentra en el formulario de adhesión en línea.*
- *Se ha suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo (ARM) entre el Ordre professionnel des chimistes du Québec y la Commission des titres d'ingénieur de Francia. Se orienta a acelerar y simplificar el proceso de reconocimiento de equivalencia conducente a la obtención de una licencia de ejercicio en favor de las personas habilitadas a ejercer esta profesión en Francia y que poseen uno de los títulos contemplados en las formaciones del ARM suscrito. Para saber más sobre los requisitos para la obtención de una licencia de ejercicio, al amparo de dicho ARM, consulte el sitio de [Immigration-Québec](#) y el sitio del [Ordre](#).*

Realizado en colaboración con:



ORDRE  
DES CHIMISTES  
DU QUÉBEC

Immigration  
et Communautés  
culturelles

Québec



## OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

### REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Para obtener la licencia, el aspirante debe poseer un título quebequense previsto por el reglamento, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante, egresado en Québec o fuera de Québec, también deberá:

- aprobar los exámenes prescritos por el Colegio o estar exento de ellos;
- poseer como mínimo cinco años de experiencia o entrenamiento en química profesional bajo la dirección de un químico profesional, o dos años en caso de poseer un título quebequense previsto por el reglamento o reconocido como equivalente por el Colegio;
- poseer conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener la licencia no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense. El aspirante puede iniciar los trámites desde el extranjero. En caso de reunir todos los requisitos para la obtención de la licencia, el Colegio le expedirá una carta de aceptación válida por un año, la cual será sustituida automáticamente por la licencia a su arribo a Québec.

### REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA

Para obtener el certificado de especialista, el aspirante debe poseer un título quebequense previsto por el reglamento, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante, egresado en Québec o fuera de Québec, deberá además:

- poseer la licencia de químico expedida por el Colegio;
- cumplir los requisitos del programa de formación;
- aprobar los exámenes prescritos por el Colegio.

### *Información útil*

*En Québec, solamente se reconoce la especialidad de bioquímica clínica en el marco del ejercicio de la profesión de químico.*

### EQUIVALENCIA DE TÍTULO O DE FORMACIÓN

Para que se reconozca la equivalencia de un título expedido fuera de Québec, debe constar que su titular posee un nivel de conocimientos equivalente al del poseedor de un título universitario quebequense previsto por el reglamento previo a la licencia o al certificado de especialista.

Por consiguiente, **para obtener la licencia**, se reconoce la equivalencia en caso de haberse obtenido el título al final de una carrera universitaria que comprenda un mínimo de 55 créditos en química, de los cuales al menos 18 créditos correspondan a prácticas (laboratorios) y 30 créditos a cursos teóricos (un crédito equivale a 45 horas de presencia en aula y a trabajo personal). Estos créditos deben ser repartidos de la siguiente manera:

- al menos 12 créditos en química física;
- al menos 12 créditos en química orgánica;
- al menos 9 créditos en química analítica;
- al menos 9 créditos en química inorgánica ó 9 créditos en bioquímica ó 12 créditos en ambas materias combinadas.

Si el título se hubiera obtenido cinco años o más antes de la solicitud de equivalencia, ésta le será denegada en caso de que los conocimientos adquiridos ya no correspondan al contenido actual de los programas académicos. No obstante, será otorgado el reconocimiento de equivalencia en caso de que la experiencia laboral y la formación adquiridas posteriormente salven la diferencia.

El aspirante cuyo título no pueda ser reconocido como equivalente podrá obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación en caso de demostrar, a satisfacción del Colegio:

- que posee un título universitario otorgado al término de un ciclo de estudios en el cual la química era un tema relevante;
- que su formación le ha permitido adquirir un nivel de conocimientos equivalente al adquirido por el poseedor de un título obtenido al final de estudios universitarios que abarquen un mínimo de 55 créditos en química, de los cuales al menos 18 créditos estén vinculados a prácticas (laboratorios) y 30 créditos de clases teóricas. Estos créditos deben ser repartidos de la manera indicada anteriormente.

Para evaluar la equivalencia de la formación, el Colegio toma en cuenta la cantidad total de años de escolaridad del aspirante, las asignaturas cursadas, los títulos obtenidos, el tipo y duración de las pasantías efectuadas así como la naturaleza y duración de la experiencia laboral.

### Información útil

*En Québec, la admisión a los estudios universitarios requiere generalmente la aprobación de 13 años de educación primaria, secundaria, y preuniversitaria y técnica-profesional (“études collégiales”).*

Con el propósito de obtener el certificado de especialista, se reconoce la equivalencia en caso de haberse obtenido el título al final de estudios de postgrado (doctorado – tercer ciclo) que comprendan:

- al menos 9 créditos en bioquímica o en un área conexas reconocida por el Colegio;

- al menos 36 meses de estudios e investigación universitarios en bioquímica o en un área conexas reconocida por el Colegio;
- la redacción y defensa de una tesis de doctorado resultante de los trabajos de investigación efectuados por el aspirante.

El aspirante cuyo título no pueda ser reconocido como equivalente podrá obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación en caso de demostrar – a satisfacción del Colegio – que dicha formación le ha permitido alcanzar un nivel de conocimientos equivalente al adquirido por el poseedor de un título universitario quebequense previsto por el reglamento y tenga las mismas exigencias que las descritas para el reconocimiento de equivalencia del título.

## Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de título o formación

1 Usted debe completar el [formulario de adhesión](#) en línea, el cual incluye la herramienta de autoevaluación de equivalencia de la formación que está disponible en el sitio Internet del Colegio, y suministrar la siguiente documentación:

- Expediente académico incluyendo la descripción de las asignaturas cursadas (pensum), la cantidad de créditos u horas correspondientes al igual que la hoja de calificaciones obtenidas
- Prueba de obtención del título
- Constancia de participación en una pasantía
- Constancia de experiencia laboral pertinente
- Cheque o cheque postal de \$ 421,52, para cubrir los gastos de apertura y estudio del expediente así como la carta de aceptación  
Esta suma no es reembolsable.

Solamente pueden ser estudiadas las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

**Los documentos presentados deben ser originales o copias certificadas conformes al original.** En el caso de documentos redactados en un idioma distinto al francés

o al inglés, el solicitante debe acompañarlos de una traducción en francés o inglés hecha por un traductor público o autenticada con apostilla de las autoridades oficiales.

- 2 El Colegio podrá pedirle que apruebe un examen o una pasantía antes de dictaminar acerca de la equivalencia de su formación. El Colegio lo informará acerca de las modalidades y costos.
- 3 Usted recibirá por escrito el dictamen del Colegio sobre el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación. En caso de rechazo, el Colegio le informará acerca de los programas de formación o exámenes cuya aprobación le permitiría obtener dicho reconocimiento.

### Información útil

*La persona que va a cursar un programa deberá cumplir con los requisitos de admisión del centro educativo y prever los costos correspondientes a los estudios.*

## EXÁMENES PARA INCORPORACIÓN AL COLEGIO

Los exámenes consisten en una evaluación de los conocimientos que posee el aspirante en las siguientes materias: química física, química orgánica, química analítica o química inorgánica / bioquímica. La cantidad y el tipo de exámenes dependerán de la diferencia existente entre los conocimientos de la persona y los requeridos para desempeñar la profesión.

La duración de cada examen es de 6 horas (3 horas de teoría, 3 horas de práctica). Los exámenes se dan una o dos veces al año según la demanda.

El candidato puede rendir los exámenes en francés o en inglés. Podrá estar exento de ellos:

- si posee un título universitario en ciencia pura o aplicada reconocido por el Colegio y en el cual la química haya sido un tema relevante de estudio o si posee un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio;
- si en el año anterior a su solicitud de admisión ha sido miembro de una asociación profesional de químicos fuera de Québec, la cual, a juicio del Colegio, exige un grado de aptitud equivalente al exigido por este para la colegiación de sus miembros.

### INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES

Para presentarse a los exámenes, debe haber enviado al Colegio:

- Una solicitud escrita
- Un cheque o cheque postal de \$170,89 para cubrir los gastos exigidos

### Información útil

*El Colegio entrega al aspirante una lista de las materias abarcadas por el examen.*

### EXPERIENCIA DE QUÍMICO

Antes de ser admitido como miembro del Colegio, el aspirante debe haber acumulado cinco años de experiencia o entrenamiento en química profesional bajo la dirección de un químico profesional, o dos años en caso de poseer un título quebequense

previsto por el reglamento o reconocido como equivalente por el Colegio. Un individuo que no cumpla con este requisito podrá ser admitido como químico en entrenamiento.

### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA

El programa de formación, de dos años de duración, apunta a la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos en bioquímica clínica en entorno hospitalario y entorno universitario. La parte de pasantías debe realizarse en una institución acreditada o reconocida por el Colegio, bajo la supervisión de un director de pasantías reconocido por el Colegio. Un aspirante que haya adquirido una formación postdoctoral en una especialidad reconocida por el Colegio podrá, bajo ciertas condiciones, quedar exento de pasantías. El aspirante que haya adquirido una formación postdoctoral fuera de Canadá o de Estados Unidos deberá haber efectuado una pasantía en Québec de al menos seis meses, reconocida por el Colegio.

### INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Para inscribirse al programa de formación, usted debe poseer una licencia del Colegio, estar inscripto en la lista de colegiados, reunir los requisitos de ingreso a la especialidad y obtener una tarjeta de pasante. Para obtenerla, debe solicitarla, suministrar el nombre del director de pasantías que haya aceptado la supervisión y cancelar los costos exigidos de \$273,48 que cubren los gastos para el estudio del expediente y entrega de la tarjeta.

### Información útil

*La Université de Montréal es la única institución acreditada por el Colegio para impartir una formación de especialista en bioquímica clínica. Se trata de un programa de estudios post doctorales.*

### EXÁMENES DE ADMISIÓN A LA ESPECIALIDAD DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

El propósito de los exámenes –escritos, orales y prácticos– es determinar si el aspirante es apto para desempeñarse en su especialidad. El candidato puede rendir los exámenes en francés o en inglés.

## INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES

Para presentarse a una convocatoria de examen, deberá haber obtenido el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación con el propósito de obtener el certificado de especialista, haber efectuado la pasantía y, un mes antes de la fecha de los exámenes escritos, haber enviado la solicitud al Colegio, acompañada de los siguientes documentos:

- Dos fotografías recientes, tamaño de 8 cm x 8 cm
- Prueba oficial de la obtención de su doctorado en bioquímica y un resumen de la tesis
- Cheque o cheque postal de \$398,74, que cubre los gastos de entrega de la carta de aceptación y los gastos por los dos exámenes

## CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française*, los colegios profesionales sólo pueden otorgar una licencia a los aspirantes que posean un conocimiento apropiado de la lengua francesa. As, para obtener una licencia es obligatorio cumplir con este requisito, además de los mencionados anteriormente.

### Información útil

*Se considera que una persona tiene un conocimiento apropiado de la lengua francesa si ha cursado a tiempo completo al menos tres años de enseñanza de nivel secundario o superior, impartida en francés.*

El aspirante cuyo expediente no atestigüe un conocimiento apropiado de este idioma debe aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF). El formulario de inscripción para el examen le será enviado por el Colegio tras haber entregado usted la solicitud para reconocimiento de equivalencia de su título o formación.

No obstante, este aspirante puede obtener una licencia temporal de un año de duración como máximo, si cumple con los requisitos de ejercicio de la profesión. Esta licencia le será otorgada **por el Colegio**, acompañada de un formulario de inscripción al examen de francés del OQLF.

La licencia temporal puede ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF si lo justifica el interés público. En cada renovación, el aspirante debe presentarse a los exámenes convocados de acuerdo con los reglamentos del OQLF. Al término de esta licencia temporal, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. El examen del OQLF es gratuito y se rinde en Montréal.

### Concesión de la licencia o del certificado de especialista

Si usted ha cumplido con todos los requisitos y modalidades para obtener la licencia o el certificado de especialista en bioquímica clínica, el Colegio le expedirá la licencia de ejercicio y, si corresponde, el certificado de especialista.

## MECANISMO DE REVISIÓN Y RECUPERACIÓN DE EXAMEN

El aspirante puede solicitar al Colegio la revisión del dictamen en caso de haberle sido denegado el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación. La decisión revisada será inapelable.

En caso de no aprobar un examen exigido **para la incorporación al Colegio**, el aspirante puede solicitar la revisión y presentarse a un examen de recuperación. Se exigirá el pago de \$170,89 por cada examen recuperado.

En caso de fracasar en una convocatoria de exámenes exigidos **para la obtención del certificado de especialista** en bioquímica clínica, el aspirante puede presentarse a la convocatoria siguiente. Si fuera el caso, se aplicará una cuota de \$85,44. De ser reprobado en el examen escrito, se podrá pedir una revisión de la corrección. El aspirante que fracasa en la segunda convocatoria de examen deberá seguir un período de formación suplementaria antes de poder presentarse a una nueva convocatoria.

## COLEGIACIÓN

Para ejercer la profesión y utilizar el título reservado, el titular de una licencia debe estar colegiado (estar inscripto en la lista del Colegio).

Para colegiarse, usted debe:

- hacer una solicitud por escrito con el formulario prescrito y firmar la declaración referida a fallos disciplinarios y penales dictados en Québec y fuera de Québec;
- cancelar una cuota anual;
- suscribirse al seguro de responsabilidad profesional.

La cuota anual en 2011 es de \$382, más \$24,45 como contribución al financiamiento del *Office des professions du Québec*. La cuota anual del seguro de responsabilidad profesional asciende a \$20,85.

## Referencias

- *Loi sur les chimistes professionnels (LRQ, c. C-15)*.
- *Règlement sur les normes d'équivalence de diplômes aux fins de la délivrance d'un permis de l'Ordre des chimistes du Québec (c. C-15, r.5.1.01)*.
- *Règlement sur les normes d'équivalence de formation pour la délivrance d'un permis de l'Ordre des chimistes du Québec (c. C-15, r.5.2)*.
- *Règlement sur les spécialités de l'Ordre des chimistes du Québec (c. C-15, r.8.1)*.
- *Règlement sur les normes d'équivalence de diplôme pour la délivrance d'un certificat de spécialiste en biochimie clinique de l'Ordre des chimistes du Québec (c. C-15, r.5.1)*.
- *Règlement sur les normes d'équivalence de formation pour la délivrance d'un certificat de spécialiste en biochimie clinique de l'Ordre des chimistes du Québec (c. C-15, r.5.1.1)*.



## PARA MAYOR INFORMACIÓN

### Información sobre requisitos para ejercer la profesión en Québec

#### • **Ordre des chimistes du Québec**

Place du Parc  
300, rue Léo-Pariseau, bureau 2199  
Montréal (Québec) H2X 4B3

En Montréal:  
514 844-3644

Desde cualquier otro lugar de Québec:  
Se acepta cobro revertido  
Fax: 514 844-9601

Internet: [www.ocq.qc.ca](http://www.ocq.qc.ca)

Correo electrónico: [information@ocq.qc.ca](mailto:information@ocq.qc.ca)

### Información sobre constancias y exámenes para la evaluación del conocimiento de la lengua francesa

#### • **Office québécois de la langue française**

[www.oqlf.gouv.qc.ca](http://www.oqlf.gouv.qc.ca)

### Información sobre el sistema quebequense de profesiones y el Código de profesiones

#### • **Office des professions du Québec**

[www.opq.gouv.qc.ca](http://www.opq.gouv.qc.ca)

#### • **Conseil interprofessionnel du Québec**

[www.professions-quebec.org](http://www.professions-quebec.org)

### Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

#### • **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**

[www.immigration-quebec.gouv.qc.ca](http://www.immigration-quebec.gouv.qc.ca)

En la región de Montréal:  
Comuníquese con el equipo responsable de la información sobre las profesiones y los oficios reglamentados al 514 864-9191.

Desde otros lugares de Québec o desde el extranjero:  
Comuníquese con el [Service Immigration-Québec](#) que cubre su región de instalación.

### Difusión gratuita de leyes y reglamentos

#### • **Les Publications du Québec**

[www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca](http://www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca)

### Información sobre el mercado de trabajo.

#### • **Emploi-Québec**

[emploiquebec.net](http://emploiquebec.net)

#### • **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**

[www.mdeie.gouv.qc.ca](http://www.mdeie.gouv.qc.ca)

### Asimismo podrá obtener el folleto *El desempeño de una profesión regida por un colegio profesional*

En Internet:  
[www.immigration-quebec.gouv.qc.ca](http://www.immigration-quebec.gouv.qc.ca)

En Québec:  
en un [Service Immigration-Québec](#)

En el extranjero:  
en el [Bureau d'Immigration du Québec](#) que cubre su territorio

### Advertencia

La información que contiene este documento fue actualizada en diciembre de 2010. Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno a los textos legales ni reglamentos vigentes.

Los costos indicados están sujetos a cambio. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.

Se utiliza el genérico masculino para dar fluidez al texto y designa tanto a hombres como a mujeres.

En este documento, se emplean las palabras "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa. La denominación en español de instituciones y títulos profesionales contenida en este documento no tiene valor legal.

El Ordre des chimistes du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha. La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.

